



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque  
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

316

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2015-MDSJ/A

San José, 18 de Marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, según el texto de la Ley de Reforma Constitucional N°27860, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de su jurisdicción, concordante con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, es política de la actual gestión municipal distrital de San José, reconocer y felicitar a los vecinos que realizan labores destacadas en el ámbito local, regional o nacional, en la diferentes disciplinas deportivas, ciencia y cultura y que con sus aportes contribuyen a resaltar la imagen de nuestro distrito;

Que, Don ISMAEL GALAN PIZARRO, es un destacado DOCENTE E HISTORIADOR de nuestro distrito, con transcendencia regional dejando en alto el nombre del lugar que lo vio nacer, cuyas obras son leídas por los sanjosefinos y personas interesadas en conocer nuestra cultura e identidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al ciudadano sanjosefino, **Sr. Profesor ISMAEL GALAN PIZARRO**, por ser un destacado **DOCENTE E HISTORIADOR** de nuestro distrito, cuya presencia es ejemplo de presentes y futuras generaciones para el cambio intelectual y el enriquecimiento de nuestro acervo cultural e identidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



*El Gran Cambio ha Comenzado*

*"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"*



Calle Bolognesi N° 259



Alc.: 074 - 612856 / GM.: 074-612855



munisanjose15@outlook.com / www.munisanjose.gob.pe